IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7123 *MADRID*

Edicto.

D.ª M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 263/11, en el que recayó Auto de fecha 19 de enero de 2012 y auto de fecha 15 de febrero de 2012, en cuyas partes dispositivas constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a D. DANTE ROMAN MORALES GIRBAU, con NIF 05313148-X".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal D.ª Bárbara Pitarque Villaescusa, la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado.

Pudiendo hacerse: personalmente, mediante comunicación por correo postal a C/ Infanta Mercedes, 109-111, 1.º, 28020 de Madrid, o por correo electrónico a bpitarque@leopoldopons.com".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 22 de febrero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120010919-1

cve: BOE-B-2012-7123